



AGUAS DE  
BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.  
Nit. 900.046.408-1

RESOLUCIÓN No. ( 102-2017 )

Fecha: 30 MAR. 2017

Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Gestión y Resultados de la Empresa 2016 – 2025 de la empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP, el cual establece.

El Gerente de la Empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP en uso de sus atribuciones legales y estatutarias específicamente las conferidas en el artículo 61 de los Estatutos de la Empresa.

#### CONSIDERANDO

- a) Que el artículo 52 de la Ley No. 142 de 1994 – Establece que las Comisiones de Regulación definirán los criterios, características, indicadores y modelos de carácter obligatorio que permitan evaluar la gestión y resultados de las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios.
- b) Que la Ley No. 689 de 2001 establece que las Comisiones de Regulación son las encargadas de definir los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio que permitan evaluar la gestión y resultados de las entidades prestadoras de los servicios públicos.
- c) Que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico expidió la Resolución CRA No. 201 de 2001 – Por la cual se establecen las condiciones para la elaboración, actualización y evaluación de los Planes de Gestión y Resultados, menciona en su artículo 2 – Las Entidades que atiendan más de 2.400 suscriptores deben elaborar o actualizar anualmente el Plan de Gestión y Resultados, durante los primeros tres meses del año.
- d) Que mediante la Resolución No. 104 del 29 de Marzo de 2016 se aprobó el Plan de Gestión y Resultados 2016 – 2025 de la empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP el cual es objeto de actualización según lo contemplado en la Resolución CRA No. 201 de 2001.
- e) Que la empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP es un prestador de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, sometido a lo establecido en la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes.
- f) Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar la versión actualizada del Plan de Gestión y Resultados 2016 – 2025 de la Empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adoptar en todas sus partes la Actualización del Plan de Gestión y Resultados 2016 – 2025 de la empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP, el cual forma parte integral de la presente resolución como documento anexo.

AP

942


ARTÍCULO TERCERO. La implementación de la Actualización del Plan de Gestión y Resultados 2016 – 2025 será responsabilidad de la Gerencia, su equipo directivo y funcionarios.

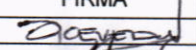
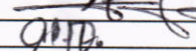
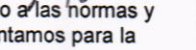
ARTÍCULO CUARTO. El seguimiento de la Actualización del Plan de Gestión y Resultados 2016 – 2025 será responsabilidad de la Dirección de Planeación Empresarial.

ARTÍCULO QUINTO. Libérense los oficios y expensas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Barrancabermeja, a los 30 MAR. 2017

  
SERGIO AMARIS FERNANDEZ  
Gerente

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA	FIRMA
Proyectó	Liliana Acevedo Vecino	30/03/2017	
Revisó	Yulis Eduardo Lizcano Durán	30/03/2017	
Revisó	Alfredo Garcés Echeverry	30/03/2017	

Nota. Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y , por lo tanto lo presentamos para la firma



AGUAS DE  
BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.  
NIT. 900.045.408-1

RESOLUCIÓN No. 104) -

Fecha:

29 MAR. 2016

Por medio de la cual se aprueba el Plan de Gestión y Resultados 2016 - 2025 de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.

El Gerente de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. en uso de sus atribuciones legales y estatutarias especialmente las conferidas en el artículo 61 de los Estatutos de la Empresa.

#### CONSIDERANDO

- a) Que la empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP es un prestador de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, sometida a lo establecido en la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes.
- b) Que el artículo 52 de la Ley No. 142 de 1994 - Establece que las Comisiones de Regulación definirán los criterios, características, indicadores y modelos de carácter obligatorio que permitan evaluar la gestión y resultados de las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios.
- c) Que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA es el ente regulador para las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- d) Que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico expidió la Resolución CRA No. 201 de 2001 - Por la cual se establecen las condiciones para la elaboración, actualización y evaluación de los Planes de Gestión y Resultados, menciona en su artículo 2 que las entidades que atienden más de 2.400 suscriptores deben elaborar o actualizar anualmente el Plan de Gestión y Resultados, durante los primeros tres meses del año.
- e) Que en el Comité Técnico Institucional realizado el 29 de Marzo de 2016 se aprueba el Plan de Gestión y Resultados 2016 - 2025, el cual se constituye en el conjunto ordenado de objetivos, estrategias y metas propuestas por la empresa en un horizonte de corto, mediano y largo plazo el cual en un diagnóstico inicial y en la proyección de su escenario futuro busca garantizar la mejora continua de la gestión de la empresa
- f) Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adóptese el Plan de Gestión y Resultados 2016 - 2025 de la empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP, documento que hace parte integral de la presente resolución.